

CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LA PALMA

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA CONFORMACIÓN DE LISTAS SUPLETORIAS DE PROFESORADO TUTOR SUSTITUTO CURSO 2026/2027

El Centro Asociado a la UNED en La Palma ha resuelto convocar un concurso público de méritos, mediante tramitación de urgencia, vista la necesidad de contar con Profesores/as Tutores/as que puedan cubrir las sustituciones de Profesor/a Tutor/a, con funciones de carácter presencial, mediante las listas supletorias que se especifican en el Anexo I.

BASES.

1. Requisitos generales de los candidatos.

1.1. Para ser admitidos/as al citado concurso, los/as solicitantes deberán poseer la titulación requerida para cada una de las listas supletorias que figura en el Anexo I de esta convocatoria. En caso de que se indique más de una titulación, será suficiente con poseer una de ellas.

1.2. La fecha de referencia para el cumplimiento de este requisito y la posesión de los méritos que se aleguen será la del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

1.3. Conforme al Artículo 18.1.g del Estatuto del Profesor de la UNED no podrán ser propuestos/as para su nombramiento como Profesor/a-Tutor/a aquellos/as concursantes que hayan cumplido los 70 años de edad en el plazo establecido para la resolución de la convocatoria.

2. Solicitudes.

2.1. El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el 28 de agosto hasta el 4 de septiembre de 2026 (ambos incluidos).

2.2. Los concursantes presentarán la solicitud y el currículum vitae en los impresos formalizados que figuran respectivamente en el Anexo II y en el Anexo III de la presente convocatoria, junto con la copia escaneada o fotocopia del título, y suplemento europeo o la certificación académica personal oficial y copia del DNI. Los impresos formalizados son de uso obligatorio, de conformidad con el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No hay un modelo específico para la presentación de la documentación acreditativa que, no obstante, es de carácter obligatorio.

2.3. Los concursantes remitirán, a la dirección de correo electrónico del Centro Asociado secretaria@santa-cruz.uned.es un solo envío por cada lista supletoria, indicando en el "Asunto" del correo: Lista supletoria núm. X [número de la lista a la cual se aspira] Convocatoria Listas Supletorias Profesores/as Tutores/as. Cuando un/a solicitante envíe más de un correo electrónico en relación a una misma lista, únicamente se tendrá en consideración el último recibido en plazo y forma. En todo caso, se deberá incluir la siguiente documentación:

2.3.1. Solicitud firmada (SOL) según Anexo II, cuya firma puede ser digital: firma electrónica ordinaria. Este fichero deberá llevar la siguiente denominación: SOL_ApellidosyNombre_NombreCentro_ListaNum.

2.3.2. Currículum vitae (CV) según Anexo III, junto con una fotocopia o copia escaneada por ambas caras del título requerido y de la certificación académica personal oficial y copia del DNI. Este fichero deberá llevar la siguiente denominación: CV_ApellidosyNombre_NombreCentro_ListaNum.

2.3.3. Documentación acreditativa (DA) de los méritos alegados en el CV oficial de la convocatoria excepto lo incluido en el apartado anterior. La documentación aportada deberá seguir el orden de los apartados del Baremo Oficial. Este fichero deberá tener la siguiente denominación: DA_ApellidosyNombre_NombreCentro_ListaNum.

2.4. Si, a pesar de lo indicado en el punto 2.3, alguien remite al Centro Asociado más de una solicitud por lista, solo se tendrá en cuenta la última que haya tenido entrada dentro del período de presentación de solicitudes.

2.5. Los ficheros indicados tienen que estar necesariamente en formato PDF y, entre los tres, no deberán sobrepasar los 20 Mb.

2.6. En el caso de optar a más de una lista, se enviarán tantos correos electrónicos como listas a las que se presenten, adjuntando por cada una de ellas la documentación indicada en el punto 2.3

2.7. Las solicitudes podrán presentarse también por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Si se presentan a través de las oficinas de correos, deberán entregarse en sobre abierto, para que sean fechadas y selladas todas las copias por el/la empleado/a de Correos antes de ser certificadas. En este caso, se recomienda remitir al correo electrónico del Centro Asociado la documentación señalada en los apartados anteriores en los tres ficheros indicados y con las mismas indicaciones, indicando el medio por el que se ha enviado.

3. Admisión de aspirantes.

3.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Centro Asociado dictará resolución, en el plazo máximo de cinco días naturales, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios y en la página web.

3.2. Si la solicitud no reúne los requisitos documentales establecidos en la presente convocatoria, se podrá requerir electrónicamente a la persona interesada para que, en un plazo de tres días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si no lo hiciera así, se le tendrá por desistido de su solicitud, según lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015.

3.3. No obstante, los méritos no invocados dentro del plazo para la presentación de las solicitudes no podrán ser acreditados con posterioridad.

3.4. Serán causas de exclusión del proceso selectivo las siguientes:

- A. Por no adjuntar toda la documentación en cada una de las listas a las que se concurra. (Base 2.3)
- B. Por no acreditar la titulación requerida para la lista. (Base 1.1)
- C. Por no incluir copia escaneada del Título, suplemento europeo o la Certificación Académica Personal **oficial** junto con el currículum (Base 2.2)
- D. Por no utilizar los modelos especificados en la Convocatoria (Anexos II y III). (Base 2.2 de la Convocatoria)
- E. Por no presentar los ficheros según lo indicado en la Base 2.5 de la Convocatoria.
- F. Por no presentar una solicitud para cada lista. (Base 2.3)
- G. Por no presentar firmada la solicitud.
- H. Otras causas (en su caso se especificará en el momento de la publicación de la lista de admitidos provisionales)

En todo caso, no serán admitidas solicitudes presentadas fuera del plazo indicado en la convocatoria.

3.5. La lista definitiva de admitidos y excluidos podrá ser recurrida ante la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en La Palma, y será resuelta por una comisión delegada constituida al efecto.

4. Comisión de selección.

4.1. La comisión de selección del concurso objeto de la presente convocatoria estará integrada por tres miembros: Director, Secretaria y Coordinador de Procesos Selectivos y Personal Docente, del Centro Asociado a la UNED en La Palma.

4.2. La valoración de los méritos de los/as aspirantes se efectuará de conformidad con el baremo (Anexo III) que se publicará conjuntamente con esta convocatoria en la página web del Centro Asociado.

4.3. Solo se valorarán los méritos recogidos en el modelo de CV oficial de la convocatoria y conforme a la documentación enviada, mediante el procedimiento descrito en el apartado 2.

5. Plazo de resolución del concurso

La actuación de la comisión de selección tendrá lugar antes del 18 de septiembre de 2026.

6. Relación provisional de los concursantes seleccionados y publicación de las actas de las comisiones de selección

El Centro Asociado, una vez finalizado el proceso de baremación por parte de la comisión de selección, publicará la relación provisional de los concursantes seleccionados y las actas antes del 21 de septiembre de 2026.

7. Reclamaciones

Contra las actuaciones de la comisión de selección, los/as concursantes podrán presentar reclamación en el Centro Asociado, en el plazo de tres días naturales siguientes a la fecha de publicación de los resultados provisionales. El cauce para presentar dichas reclamaciones será el correo electrónico: secretaria@santa-cruz.uned.es.

8. Resolución de las reclamaciones.

El Centro Asociado comunicará a los/as interesados la resolución de las reclamaciones presentadas antes del 25 de septiembre de 2026.

9. Relación definitiva de los concursantes seleccionados

El Centro Asociado publicará la relación definitiva de concursantes seleccionados/as antes del 28 de septiembre de 2026.

10. Presentación de documentación

Los/as concursantes que han quedado en primer lugar en cada lista presentarán en el Centro Asociado la documentación pertinente o la renuncia a la misma, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de la relación definitiva de los concursantes seleccionados.

En caso de no hacerlo, o que de la documentación aportada se dedujese que alguien carece de los requisitos exigidos, quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, considerándose propuesto el candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la comisión selectiva. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la lista quedará desierta.

11. Normas finales

11.1. Los/as concursantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la comisión en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

11.2. La tutorización efectiva en el Centro Asociado de la UNED en La Palma de cada una de las listas convocadas se decidirá en función del número de alumnos/as matriculados/as.

11.3. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz de Tenerife en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED en La Palma en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución.

En Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

El Director del Centro Asociado a la UNED en La Palma:

Fdo. D. Yapci Bienes Pérez